

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 3816

CHILLAN VIEJO 22 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Sra. Lesly Muñoz Betanzo, por periodo de 3 meses, contados desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2021, autorizada por la Sra. Directora del Centro de Salud Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Director de Seguridad Pública con fecha 18/12/2020.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley N° 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, a la Funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Meses	Unidad
●■■■■■■■	MUÑOZ BETANZO LESLY EUGENIA	01/01/2021	31/03/2021	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/OCLL/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Enc. RR.HH.
Enc. Remuneraciones
Reg. Siaper
Departamento de Salud.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



21 DIC 2020